26-ENERO-84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 26 DE ENERO DE 1984

NÚM. 21

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

RESOLUCION de 19 de enero de 1984 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativo a la declaración de extinción de epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie caprina radicado en el término municipal de Puebla de Lillo, localidad de San Cibrián de Somoza (León).

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie caprina del término municipal de Puebla de Lillo, localidad de San Cibrián de Somoza (León).

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Consejero, Jaime González González.

476

***

RESOLUCION de 19 de enero de 1984 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativo a la declaración de extinción de epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina radicado en el término municipal de Bercianos del Real Camino (León).

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Bercianos del Real Camino (León).

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Consejero, Jaime González González.

479

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose realizado satisfactoriamente los trabajos de pintura de los Pabellones de Alumnos de C.O.S.A.M.A.I., efectuados por DECORACIONES SANTOS, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

471 Núm. 411.- 946 ptas.

***

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de mobiliario y persianas con destino al Conservatorio Provincial de Música, efectuado por D. Segundo Astiárraga Salgado, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

471 Núm. 412.—946 ptas.

***

Habiéndose realizado satisfactoriamente los trabajos de limpieza y abrillantado de la parte nueva del Conservatorio de Música, efectuado por LIMPIEZAS TAPIOLES, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

471 Núm. 413.—946 ptas.

***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se

hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un total de OCHENTA Y UN MILLONES (81.000.000) de pesetas, con destino a conservación y reparación de caminos de la red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

472 **Núm. 414.—946 ptas.**

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 799/83 de S. Social incoado contra la empresa Mateo Martínez Ferrero, domiciliado en León, Avda. de Antibióticos, n.º 65, por infracción art. 57 de la Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha 9 de enero de 1984, por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Mateo Martínez Ferrero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Luis Gil González. 473

***

D. A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 713/83 de S. Social incoado contra la empresa Antonio Fernández Fernández, domiciliado en Priaranza del Bierzo (León) por infracción 4.1.2.d), 5 y 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones de 19 de septiembre de 1983, se ha dictado una resolución de fecha 9 de enero de 1984 por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antonio Fernández Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.— A. Luis Gil González. 473

***

D. A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 749/83 de S. Social incoado contra la empresa Antonio Fernández Fernández, domiciliado en Priaranza del Bierzo (León), por infracción arts. 4.1.2.d) 5 y 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12-9-70, se ha dictado una resolución de fecha 9 de enero de 1984, por la que se impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antonio Fernández Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. A. Luis Gil González. 473

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGION MILITAR

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE LEON

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES

EXPROPIACION FORZOSA POR RAZONES DE DEFENSA EN "EL TELENO" ASTORGA (LEON)

"Según lo preceptuado en el artículo 49.1, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, sobre publicación del pago, que dicho acto relativo a la expropiación forzosa dictado por Orden 370/00005/81 de 5 de febrero (*BOE* n.º 46 de 23 de febrero de 1981), se realizará en la Jefatura de Propiedades Militares de León, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, c/ General Lafuente, 9, a las diez horas del día 17 de febrero de 1984.

Al efecto se remite la siguiente lista:

Propietario	Situación	Térm. municipal	Importe
J. Vec. de Priaranza de la Valduerna	M.U.P. 25-A	Luyego de Somoza	15.932.657
"	M.U.P. 25-B	"	4.855.998
"	M.U.P. 25-C	"	9.437.975
"	M.U.P. 25-D	"	156.887
"	M.U.P. 25-E	"	17.884.834
J. Vec. de Luyego de Somoza	M.U.P. 3-A	"	14.939.606
"	M.U.P. 3-B	"	2.691.211
"	M.U.P. 3-C	"	12.051.087
J. Vec. de Quintanilla de Somoza	M.U.P. 26-A	"	61.324.792
J. Vec. de Boisán	M.U.P. 9-A	Lucillo	20.266.683
"	M.U.P. 9-B	"	36.638.971
"	M.U.P. 9-D	"	19.231.442
D. Mariano Mtez. y otros	Enclave M.U.P. 9-C	"	363.327

A dicho acto, deberán concurrir los Sres. Alcaldes de los términos municipales de Luyego de Somoza y Lucillo así como el Sr. Secretario de los referidos Ayuntamientos y los Sres. Presidentes de las Juntas Vecinales de Priaranza de la Valduerna, Luyego de Somoza, Quintanilla de Somoza y Boisán.

En León, a 24 de enero de 1984.—El Jefe de Propiedades Militares de León, D. José Fidalgo Fernández." 552

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal Margen Izquierda río Porma (primera fase) en los términos municipales siguientes:

Santas Martas, el día 9 de febrero de 1984 a las 17,15 horas.

Mansilla de las Mulas, el día 9 de febrero de 1984 a las 18 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 482

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdealiso (León), declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de mayo de 1981.

Primero.—Que con fecha 3 de enero de 1984 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Valdealiso (León) tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 16 de enero de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

474 Núm. 415.—2.924 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Onzonilla

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pueda interesarles que el día 29 de enero a las 12,30 horas y en la Casa de Concejo se procederá a la subasta por pujas a la llana del aprovechamiento de los pastos de esta Entidad y para el año 1984.

Onzonilla, 19 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

489 Núm. 420.—473 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 192/82, promovido por la Entidad "Prendas Cómodas Turro, S. A.", de Olot, Procurador Sr. González Varas, contra D. Luis Rodríguez Retuerto, mayor de edad, industrial titular de "Luga" y vecino de León, sobre reclamación de 69.509,00 pesetas de principal y 35.000 pesetas más calculadas para costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en:

"Unico. Una caja registradora, eléctrica, marca Casio, serie n.º 2106769, valorada en sesenta mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día once de abril próximo, en la sala audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar ante el Juzgado el 10 % del tipo inicial que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

492 Núm. 441.—1.849 ptas.

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 552/82, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Francisco Cancillo Pozo, doña Celia Paz Pérez y D. Angel Vega García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Un prado, en término de Puente de Orbigo, Ayto. de Hospital de Orbigo, a los sitios de El Fornillo, o Las Cruces, o La Reguerada o Las Huertas, de 1.282 metros cuadrados. En esta parcela, en su parte del Noroeste, existe una nave con ventanas en el lindero Este, destinada un trozo a nave y el resto a una vivienda, todo de planta baja y en construcción antigua, y en el lindero Sur, adosada a las anteriores edificaciones se está construyendo un edificio destinado a taller de automóviles y almacén, en sus plantas baja y primera, respectivamente, y a vivienda la planta segunda, ocupando la edificación 473 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1.095, libro 12, folio 32, finca 1.665, inscripción 1.ª del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo. Valorado en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

1.—Una casa de planta baja y alta, sita en el casco de Villavante, municipio de Santa Marina del Rey, cubierta de teja, en la calle del Palacio, s/n., con una superficie aproximada de 126 metros cuadrados, con varias dependencias y su huerta aneja a la espalda, de unos 200 metros cuadrados. Linda todo: al frente, calle de su situación; espalda, con Angel Vidal Alonso; derecha, con Angel Vidal Alonso, e izquierda, con Aquilino Franco. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pts.

2.—Una tierra, al pago de las Encerradas, en Villavante, del municipio de Santa Marina del Rey, regadía, de 1, 02, 45 áreas, y linda: Norte, las núms. 124 y 125 de Victorina Juan y de Felipe Quintanilla; Sur, la número 123 del propio Angel Vega García; Este, acequia, y Oeste, desagüe que la separa de camino o rodera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 962, folio 48, libro 33, finca 4072, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 625.000 pesetas.

3.—Otra tierra al pago de las Encerradas, en Villavante, del municipio de Santa Marina del Rey, regadía, de 50,30 áreas. Linda: Norte, la 123 del propio Angel Vega García; Sur, camino o rodera; Este, acequia, y Oeste, desagüe que la separa del camino. Parcela 122 del polígono I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 962, folio 47, libro 33, finca 4071, inscripción 1.ª. Valorada en 35.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día cuatro de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 18 de enero de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

490 **Núm. 433.- 4.601 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/83 se tramitan autos de demanda incidental de pobreza, promovidos por D.ª Isabel Asensio Gabriel, mayor de edad, casada y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sra. Uceda Cortés y defendida por el Letrado Sr. Luis Martínez, contra D. Tomás Redondo Castelo, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y el Sr. Abogado del Estado.

En cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha citar al demandado D. Tomás Redondo Castelo, en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en autos si le conviniere.

Dado en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible). 495

***

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 925/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Alfonso Bautista Martín y doña Micaela Ferrero Orduña, sobre reclamación de 110.000 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"1.º—Una lavadora automática Corcho-Oram, de 5 kgr., valorada en quince mil pesetas.

2.º—Una cocina marca Corberó, de tres fuegos, plancha de con horno y bombona incorporados, valorada en la suma de diez mil pesetas.

3.º—Un televisor color marca Sanyo 23", valorado en setenta mil pesetas.

4.º—Una nevera marca Zanussi-Europa, de 150 litros, valorada en la suma de quince mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 16 de enero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

496 **Núm. 434.—1.978 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 535/83 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 535/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Tejerina, contra D. Juan Becerra González, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), cuantía 51.389 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., debo condenar y condeno a D. Juan Becerra González a abonar a la actora la cantidad de 51.389 pts., más el interés legal desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

498 **Núm. 435. - 2 236 ptas**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 758/83, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, instados por Banco Comercial Español, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Varas, contra Alcoa, S. L., entidad que tuvo su domicilio en San Andrés del Rabanedo, hoy en ignorado paradero, sobre cuantía de 1.487.824 pesetas, y, por medio del presente se acuerda hacer a dicha entidad demandada, un segundo llamamiento, a fin de que emplazándole en forma al Sr. Representante legal de la misma, pueda comparecer en los autos, dentro del término de cinco días, y se persone en forma si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 18 enero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

500 **Núm. 437.—1.204 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 599/83, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Mariano Carrillo Calzón y D.ª Marcela Colino Rodríguez, sobre reclamación de 8.249.459 pts., en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día dieciséis de marzo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana.—Parcela de terreno en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre (León), al sitio conocido por La Cestilla, de 740 m2, aproximadamente, sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén, compuesta de planta de primer sótano, cuya superficie es de 223,39 m2 y plantas de segundo sótano y baja con una superficie en cada una de las mismas de 705,48 m2. Lo no edificado se destina a patio. Inscrita al tomo 1.702, libro 48 de Villaquilambre, folio 128, finca 4.696, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 36.000.000 de pts.

Dado en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

499 Núm. 436.—3.010 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 288/83, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Angel Rodríguez Flórez y D.ª María-Jesús Rodríguez Diez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintitrés de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que sirve como base 48.000.000 pesetas.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una vivienda unifamiliar de planta y piso, compuesta de varias habitaciones, servicios, garaje en una total superficie en planta de 110 m.², enclavada en el perímetro de una parcela, término de Crémenes y valorada en la suma de diez millones (10.000.000) pesetas.

Una parcela de terreno en t. de Valdelafuente, al sitio de la Cerodilla, de 13 áreas de extensión o lo que es igual, 1.300 m.². Dentro de esta finca y ocupando parte de la misma, existe un edificio que consta de un cuerpo principal de dos plantas, que se dedica a oficina y exposición y parte posterior, destinada a nave industrial, valorada en la suma de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000).

Dado en la ciudad de León, a 21 de enero de 1984.— E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario P. S., (ilegible).

503 Núm. 430.—3 139 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 466/83, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Vicente Lazcano García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día uno de marzo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tipo de esta subasta 1.847.500 pesetas.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Tierra de secano en término de Mondreganes, a Linar al Riego de la Mata, de tres áreas. Linda: Norte, Antonio Valbuena; Sur, Máximo Fernández; Este, Alejandro Lazcano; Oeste, Vidal García. Inscrita al tomo 1.340, folio 153, finca n.º 6.738. Valorada en 6.500 pts.

2.—Tierra secano a la Vega de la Ermita del Arnal de Casa, de ocho áreas. Linda: Norte, cerca; Sur, Pedro García; Este, herederos de Alejandro Lazcano; Oeste, los de Mariano Fernández. Inscrita en el tomo 1.340, folio 154, finca n.º 6.739. Valorada en 15.000 pts.

3.—Terreno de secano al Paramillo, de sesenta y siete áreas, cinco centiáreas. Linda: Norte, la 159 de Vicente Lazcano García; Sur, la 157 de Indalecio Fernández Perales; Este, acequia; Oeste, camino de Almanza. Inscrita al tomo 1.193, folio 245, finca n.º 4.906. Valorada en 147.000 pts.

4.—Terreno de regadío a la Fuente del Prado, de cincuenta y un áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 130 de Vicente Fernández Bermejo; Este, servidumbre de aguas; Oeste, la 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de Forencia Viejo y Pasulina Díez y otros. Inscrita en el tomo 1.039, folio 185, finca n.º 3.631. Valorada en la cantidad de 433.000 pts.

5.—Terreno de secano en término de Canalejas, a Vega Bajera, de cuarenta y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 23 de Pablo Prado; Sur, la 25 de Fausto Valbuena; Este, Senda Bajera; Oeste, parcelas excluidas de dueños desconocidos. Inscrita en el tomo 1.355, folio 97, finca n.º 4.942. Valorada en la cantidad de 90.000 pts.

6.—Terreno de secano a las Pozas, de setenta y nueve áreas, setenta centiáreas, linda: Norte, desagüe; Sur, camino los Prados; Este, la 44 de Vicenta Fernández; Oeste, camino citado. Inscrita en el tomo 1.354, folio

113, finca n.º 4.709. Valorada en pesetas 165.000.

7.—Terreno de secano a la Vega Bajera, de cuatro áreas, treinta centiáreas. Linda: Norte y Sur, Marne; Este, Castor Fernández; Oeste, Indalecio Polvorinos. Inscrita en el tomo 1.384, folio 234, finca n.º 6.720. Valorada en 10.000 pts.

8.—Terreno de secano a El Tejar, de ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, varios; Este, Francisco Prado; Oeste, Genaro Pascual. Inscrita al tomo 1.384, folio 235, finca n.º 6.721. Valorada en pesetas 18.500.

9.—Prado de secano a Las Matas, de cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, reguero; Sur, Alejandro Rojo; Este, Cipriano Aláiz; Oeste, José Rodríguez. Inscrita en el tomo 1.384, folio 236, finca n.º 6.722. Valorado en 125.000 pts.

10.—Era de secano a las Eras, de cuatro áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Carcabo; Sur, Froilán Novoa; Este, Eloy Novoa; Oeste, un particular. Inscrita en el tomo 1.384, folio 237, finca n.º 6.723. Valorada en 12.500 pts.

11.—Tierra de secano a la Perdiguera, de dos áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Teodosia Fernández; Sur y Este, reguero; Oeste, Alberto Rojo. Inscrita en el tomo 1.384, folio 238, finca n.º 6.724. Valorada en la cantidad de 6.500 pts.

12.—Tierra de secano al Tejar, de veinte áreas. Linda: Norte, herederos de Félix Villafañe; Sur, raya de Villaverde; Este, Marne; Oeste, río. Inscrita en el tomo 1.384, folio 239, finca n.º 6.725. Valorada en la cantidad de 45.000 pts.

13.—Prado al Hondón de la Laguna, de dos áreas. Linda: Norte, Avelino González; Sur, herederos de Constantina Rojo; Este, Hermógenes García; Oeste, Emiliano Callado. Inscrita en el tomo 1.384, folio 240, finca n.º 6.726. Valorada en 16.000 pts.

14.—Prado de secano al Campillo, de cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Pablo Prado; Sur, Casilda García; Este, Emerenciano Rojo; Oeste, sendos particulares. Inscrita en el tomo 1.384, folio 241, finca n.º 6.727. Valorada en 25.000 pts.

15.—Tierra de secano en término de Cebanico, Aporciles, de doce áreas. Linda: Norte, Casimiro González; Sur y Este, monte; Oeste, Indalecio Perales. Inscrita en el tomo 1.393, folio 209, finca n.º 7.238. Valorada en 30.000 pts.

16.—Prado de secano a Porciles, de ocho áreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de Mariano Fernández; Sur, monte; Este, herederos de Alejandro Lazcano. Inscrita en el tomo 1.393, folio 211, finca n.º 7.239. Valorado en 25.500 pts.

17.—Prado de secano a los Charcos, de cuatro áreas. Linda: Norte, herederos de Felipe García; Sur, camino; Este y Oeste, herederos de Lucas Fernández. Inscrita en el tomo 1.393, folio 212, finca n.º 7.240. Valorado en 12.000 pts.

18.—Prado de secano a Solafuente, de un área. Linda: Norte, Procopio Polvorinos; Sur, Rosa García; Este, Flavio Fernández; Oeste, Jerónimo de Almanza. Inscrita en el tomo 1.393, folio 213, finca n.º 7.241. Valorada en 3.500 pts.

19.—Linar de secano al Riego, de cuatro áreas. Linda: Norte, Abundio Santamarina; Sur, madriz; Este, Moisés García; Oeste, herederos de Primitivo Lazcano. Inscrita en el tomo 1.393, folio 214, finca n.º 7.242. Valorado en 10.000 pts.

20.—Tierra de secano a El Molino, de dos áreas. Linda: Norte, Petra Bermejo; Sur, madriz; Este, Manuel Rojo; Oeste, herederos de Julio González. Inscrita en el tomo 1.393, folio 215, finca n.º 7.243. Valorada en 5.500 pesetas.

21.—Tierra de secano a la Vega del Molino, de un área. Linda: Norte, herederos de Julio González; Sur, camino; Este, Gregorio González; Oeste, Mariano Fernández. Inscrita en el tomo 1.393, folio 217, finca número 7.245. Valorada en 3.500 pts.

22.—Era de secano a las Eras, de dos áreas. Linda: Norte, Leopoldo González; Sur, herederos de Juana García; Este, Augusto Perales; Oeste, herederos de Alejandro Lazcano. Inscrita en el tomo 1.393, folio 218, finca n.º 7.246. Valorada en la cantidad de 6.500 pts.

23.—Tercera parte indivisa de un huerto a la Fuente del Prado, de veinte áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Eleuterio Fernández; Sur, los de Pedro García; Este, presa; Oeste, Venancio Bermejo. Inscrita en el tomo 1.393, folio 219, finca n.º 7.247. Valorada en 25.000 pts.

24.—Terreno de regadío a los Linares, de un área, ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, excluido; Este, excluido; Oeste, camino de servicio. Inscrita en el tomo 1.039, folio 60, finca n.º 3.506. Valorada en 10.000 pts.

25.—Terreno de regadío a los Olmos, de veinticinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, la 112 de Amparo Lazcano García; Este, acequia; Oeste, camino de servicio. Inscrita en el tomo 1.039, folio 170, finca n.º 3.616. Valorado en la cantidad de 243.000 pts.

26.—Terreno de secano, a Los Olmos, de treinta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, excluido; Sur, camino; Este, la 149 de Angel González González; Oeste, camino de servicio. Inscrita en el tomo 1.039, folio 205, finca n.º 3.651. Valorado en 108.000 pts.

27.—Terreno de secano a Paramillo, de ochenta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 160 de Gaudencio Taranilla Fernández; Sur, acequia; Oeste, camino de Almanza. Inscrita en el tomo 1.193, folio 246, finca n.º 4.904. Valorado en 250.000 pts.

Dado en León, a 20 enero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

504 Núm. 429. - 11.266 ptas

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Instrucción número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden núm. 99/83, de la Iltma. Audiencia Provincial de León, dimanante de la pieza de responsabilidad civil, del sumario número 32/80, sobre asesinato, contra Cecilio Reguera Pérez, vecino de Ponferrada, en la que se acordó sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el próximo día veintitrés de marzo de 1984 y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda: Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del 25 %.

Cuarta: No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del art. 1.497 de la L. E. Civil.

Quinta: Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

"Una casa, denominada "La Corrala", en el pueblo de Rimor, que consta de planta baja y de una alta, y sus dimensiones son: 9 metros lineales de fachada y 14,30 mts. de fondo, que linda: al Norte, con Benjamín Sobrín Bello; Sur, con arroyo; Este, con camino vecinal, y al Oeste, con huerta propiedad del mencionado Cecilio Reguera Pérez; así como una huerta que linda por la parte posterior con dicho edificio con unas dimensiones

de 7 por 15 metros, con los mismos linderos que el edificio, excepto al Oeste que linda con Benjamín Sobrín Bello". Valorada en 750.000 pts.

Dado en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

509 Núm. 427.—2.924 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 522 de 1983, seguidos a instancia de la Sociedad "Equipos para Minería y Construcciones, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra la Entidad "Repuestos Bembibre, S.L.", con domicilio social en Bembibre, Avda. de Villafranca, núm. 39, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y por veinte días en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describen:

1.º—Un furgón Mercedes LE-0952-H. Valorado pericialmente en setecientas cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º—Un compresor marca Betico-Movil a gas-oil de 10 metros cúbicos de caudal equipado con motor Barreiros. Valorado pericialmente en doscientas sesenta y siete mil pesetas.

3.º—Un compresor marca Samur de 7,5 metros cúbicos, equipado con motor Ebro. Valorado pericialmente en ciento cincuenta y dos mil pesetas.

4.º—Un camión Dumper de obra de dos toneladas de capacidad con basculante mecánico y motor Diter. Valorado pericialmente en ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

5.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio sito en la Avda. de Villafranca, núm. 39, en Bembibre, denominado Repuestos Bembibre, S. L. —REBEM—, del que es arrendador D. Avelino Alonso Suárez, con domicilio en Bembibre; se aclara que el arrendador es Minas Sorpresas, S. A., con domicilio en Bembibre, en la Avda. de Villafranca, núm. 39, y por el cual satisfacen una renta anual de seiscientas mil pesetas. Valorado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veintisiete de febrero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

510 Núm. 444.—3.913 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.159-83 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.159-83, seguidos por daños en accidente de circulación, siendo partes Luis Macario Díez Salas, de 21 años, soltero, albañil, vecino de Quintana de Rueda; Gabriel Macías Cano, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Cervera, y como responsable civil subsidiario la Entidad Ibérico Transportes Auto Lujo, S. L. y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Macías Cano, como autor responsable de la falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de quince mil pesetas de multa; al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Luis Macario Díez Salas en la cantidad de trescientas diecisiete mil diecisiete pesetas.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Ibérica Transportes Autos Lujo, S. L.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el Boletin Oficial de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Gabriel Macías Cano, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

506 Núm. 432.—2.150 ptas.

***

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.248/83 por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 11,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jaime Rodríguez Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

507 Núm. 423.—1.806 ptas

Juzgado de Distrito número tres de León

Requerimiento

Por medio de la presente, se requiere al condenado Leopoldo García Montes, vecino que fue de Santas Martas (León), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectivo el importe de 38.628 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en el juicio que con el n.º 731/82, se sigue en este Juzgado por daños en circulación.

Y para que sirva de requerimiento al condenado mencionado, expido y firmo el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

508 Núm. 425.—817 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.589 al 1.593/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Carmelo Ortega Rubio y otros, contra Manuel Castro Benlla, sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha de hoy Auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Dijo: «Se declara resuelta a partir del día de hoy la relación laboral que vinculaba a los trabajadores con el empresario Manuel Castro Benlla, mediante una indemnización en cuantía de: a Carmelo Ortega Rubio, 45.548 pesetas; a Manuel Blanco Couto, 45.548 pesetas; a Francisco Ares García, 45.548 pesetas; a Antonio Faul Hera, 45.548 pesetas; y a Manuel Faul Hera, 45.548 pesetas; y se condena a dicho empresario a abonar a los actores, en la cuantía fijada en la sentencia los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación de dicha sentencia y el expresado día de hoy».

Lo mandó y firma SSI. por ante mí que doy fe.— ... ».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Castro Benlla, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez. – Luis Pérez Corral.—Rubricados. 515

***

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 127/83, Ejec. 90/83, seguidos a instancia de Mario Martínez Redondo contra Gestora de Distribución, S. A., por salarios, se ha dictado el siguiente:

Auto de insolvencia.—León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta y

Resultando: Que hallándose los presentes autos núm. 127/83 en trámite de ejecución núm. 90/83, seguidos a instancia de Mario Martínez Redondo contra Gestora de Distribución, S. A., en reclamación de salarios, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Resultando: Que en la transmisión de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que acreditada en autos a medio de la prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría Iltma., por ante mí, el Secretario,

Dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Gestora de Distribución, S. A., por la cantidad de 227.913 ptas. adeudadas al actor Mario Martínez Redondo, más lo presupuestado para costas, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma S. S.ª, el Iltmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, de lo que como Secretario, doy fe.—Firmado.—Juan Fco. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Gestora de Distribución, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Francisco García Sánchez. 514

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 171/83, seguida a instancia de D.ª M.ª de los Angeles Hidalgo Valcárcel, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, ofíciese a Gobierno Civil de León, para que informe, y en su caso ponga a disposición de esta Magistratura, si la empresa Lonjuegos, S. A., tiene alguna fianza como consecuencia de las actividades de la empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 467

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
del pueblo de Aleje

Se convoca a todos los propietarios regantes, a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1984 (1.ª convocatoria a las 12 horas, 2.ª convocatoria a las 14 horas), en Aleje y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Nombramiento de vocales del Sindicato.

3.—Nombramiento de los vocales del Jurado de Riegos.

4.—Lectura del anteproyecto del presupuesto para el año 1984.

5.—Ruegos y preguntas.

Aleje, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente de la Comunidad, Daniel Fernández Rodríguez.

519 Núm. 421.—946 ptas.

Comunidad de Regantes
de Sotos y Huertas del Pilar

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día doce de febrero (12 2-84), a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a la 1,00 horas, en segunda, en los locales de la Casa Concejo de Villafruela (León), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Confección del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1984.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las memorias que presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 20 de Enero de 1984.—El Presidente, Máximo López López.

520 Núm. 422.—1.075 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4